Resolución N°950/2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EDR CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1794381-7, COMO RESULTADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/2023 ID N° 430974"TRABAJOS DE MEJORAS DE USF EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO"

Villarrica, 27de Junio del 2023.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado **LICITACION PÚBLICA NACIONAL 01/2023 ID N° 430974 "TRABAJOS DE MEJORAS DE USF EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO"** acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL

CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1°. ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 con ID N° 430974, **"TRABAJOS DE MEJORAS DE USF EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO"** acompañada de los antecedentes correspondientes: siendo adjudicado el proveedor **EDR CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1794381-7 por un monto de:** Gs. 1.564.062.569 (guaraníes mil quinientos sesenta y cuatro millones sesenta y dos mil quinientos sesenta y nueve)

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ · Villarrica - Paraguay ·

Resolución Nº 1950/2023.-

Artículo 2º. **IMPUTAR** el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma de Gs. 1.564.062.569 (guaraníes mil quinientos sesenta y cuatro millones sesenta y dos mil quinientos sesenta y nueve), a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 520, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Abg. L. Rene Duarte
Secretario General

Dr. Carlos Alberto Barreto Cortesi
Gobernador de Guairá